

Aprueban proyecto que fija una vigencia especial para las cédulas de identidad de adultos mayores

Establecer una vigencia especial de 20 años para las cédulas de identidad de los adultos mayores de la cuarta edad y de los mayores de 60 años que se encuentren en situación de dependencia severa, es el objetivo principal del proyecto de ley aprobado por la Sala del Senado y que quedó en condiciones de cumplir su tercer trámite en la Cámara de Diputados y Diputadas.

La iniciativa fue analizada previamente por la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, y fue su integrante, senador David



Sandoval quien explicó los cambios que se le hicieron al proyecto.

En lo fundamental, el proyecto establece que las cédulas de identidad de los adultos mayores de la cuarta edad, así como de aquellas personas mayores de sesenta años que se encuentren en situación de dependen-

cia severa, debidamente certificada por un centro de salud, serán emitidas con una vigencia de veinte años.

La iniciativa agrega que “estas cédulas de identidad tendrán como único propósito acreditar la identidad del titular dentro del territorio de la República de Chile” y dis-

pone que si las personas beneficiadas por esta ley desean utilizar sus cédulas de identidad como documento de viaje internacional, deberán renovarla si han transcurrido más de diez años desde su emisión en el Servicio de Registro Civil e Identificación.